Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea...................... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 6'25
Número suelto..................... 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre. donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1516

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.°

CIRCULARES

En causa que se instruye por el Juzgado de Instrucción de esta Capital, por expendición de billetes falsos, contra Manuel López (a) Tratante, se ha dictado auto por dicho Juzgado con fecha 10 del actual, declarándole rebelde.

En su consecuencia encargo a la Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición del mencionado Juzgado.

Segovia, 15 de Mayo de 1920.

El Gobernador,

EMILIO LLASERA

1517

En causa que se instruye por el Juzgado de Instrucción de esta Capital, por estafa, contra Miguel Lozano Robles o Robés, se ha dictado auto por dicho Juzgado con fecha 11 del actual, declarándole rebelde.

En su consecuencia encargo a la Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición del mencionado Juzgado.

Segovia, 15 de Mayo de 1920.

El Gobernador,

EMILIO LLASERA

1512

Junta provincial de Beneficencia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

Solicitada la clasificación de la Fundación del Comendador don Gómez de Velázquez, de Cuéllar, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia por término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la notificación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, para que los representantes e interesados de la mencionada Fundación puedan alegar lo que estimen más conveniente a su derecho.

Segovia, 3 de Mayo de 1920.

El Gobernador Presidente,

EMILIO LLASERA

2018

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión de 16 de Mayo de 1919, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la decalaró hbierta, con asistencia de los Concejales Sres. García, Guajardo y San Martín.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio se aprueba por unanimidad.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta* correspondiente al día 15, se dispone la reorganización de las Juntas locales de protección a la infancia, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Entrada.—La hacen en la sala Capitular los Sres. Riesco, Tablada (don Lope), Giménez y Barrio, y ocupan sus puestos.

Campo de tiro.—Dada lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia, referente al campo de tiro de esta Ciudad; el Consistorio acordó que pasara el asunto a la Comisión de propios para su estudio e informe.

Empadronamiento.—Se concede a D. Feliciano García Callejo, para él y sus familiares con sujeción a la ley.

Entrada.—La hace el Capitular señor Nonide y ocupa su puesto.

Socorro.—Se concede por una sola vez el de 50 pesetas a los herederos del guarda de Pinares Llanos, señor Rodríguez, como lo hizo la Junta de la Comunidad.

Consumos.—Personal.—Dáse lectura a un informe de la Comisión de Hacienda, por el que se adapta a la plantilla que figura en el presupuesto aprobado para 1919 a 1920 del personal para la recaudación y vigilancia de arbitrios municipales, y se resolvió por unanimidad pasara nuevamente a la Comisión.

Junta Municipal.—Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal, se procedió al sorteo para elegir los Sres. Vocales asociados que con los Sres. Concejales, han de constituir la Junta durante el año económico de 1919 a 1920.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.981'15 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Mayo de 1919.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 1.° de Agosto actual.

Segovia, 4 de Agosto de 1919.—El Secretario habilitado, P. A., Remigio García.—V.° B.°: El Alcalde, Juan González.

2018

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 23 de Mayo de 1919, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta, con asistencia de los Sres. Tablada (D. Carlos), García, Guajardo, Vacas, San Martín y Giménez.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 19 de este mes, se publica una Real orden referente a la aplicación de la ley de Protección a la infancia, y se acordó quedar enterado.

Empadronamiento.—El Ayuntamiento acordó la inclusión en el padrón de vecinos de esta Ciudad, de D. Emilio Ruiz Campos y D. Zacarías Sánchez del Rosario, y de sus familiares.

Licencia.—Se concede la tres meses al Capitular Sr. D. Epifanio Mateo.

Reducción de precio de un terreno.—La solicita el Sr. D. Fidel Herrero Abril, de los terrenos cedidos y comprados en las calles de la Cabritería y Malcocinado, por el solicitante, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a estudio e informe de la Comisión de Propios.

Compra de reses para la venta pública.—Se da lectura de la cuenta del importe de treinta reses vacunas sacrificadas por el Excmo. Ayuntamiento y del producto obtenido de la carne de las mismas, y el Consistorio acordó por mayoría aprobar la citada cuenta.

Préstamos del Pósito.—Leídas asimismo las instancias presentadas por varios labradores solicitando cantidades del fondo del Pósito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

Feria.—Los Sres. Comisarios de la de festejos, presentan el proyecto de programa para las próximas ferias, y el Ayuntamiento acordó aprobarle y autorizar a la Comisión para variar los días y espectáculos que estime oportunos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.319 pesetas, 12 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Mayo de 1919.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 1.° del actual.

Segovia, 4 de Agosto de 1919.—El Secretario habilitado, P. A., Remigio García.—V.° B.°: El Alcalde, Juan González.

2018

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Mayo de 1919, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta, con asistencia de los Concejales Sres. Tablada (D. Carlos), García y San Martín.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, fué aprobada por unanimidad.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Renuncia de asilado.—Se da lectura de un acta extendida por el Secretario que certifica en la que se hace constar la renuncia que el asilado en el de Sancti-Spíritus, Marcos Marinas, hace por no convenirle continuar en mentado asilo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que se anuncie la vacante por quince días.

Entrada.—La hace en el Salón de sesiones el Capitular Sr. Riesco y ocupa su puesto.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.819'20 pesetas, y el Ayuntamiento

acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Mayo de 1919.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 1.º del actual.

Segovia, 4 de Agosto de 1919.—El Secretario habilitado, P. A., Remigio García.—V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

1513

Alcaldía de Membibre de la Hoz

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, que serán satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia la vacante de la misma para su provisión en propiedad.

Los aspirantes a indicada plaza presentarán las solicitudes acompañadas de los documentos necesarios a justificar la aptitud suficiente para desempeñar dicho cargo ante esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde que este anuncio sea inserto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Membibre de la Hoz, 28 de Abril de 1920.— El Alcalde, Vicente Gómez.

1508

Alcaldía de Sanchonuño

Por el vecino de este pueblo Francisco Fuentetaja, se me ha hecho entrega de un choto, de las señas que a continuación se expresan, el cual andaba desmandado por este término municipal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para los efectos del vigente Reglamento y administración de reses mostrencas, y para su entrega a quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos de manutención y depósito.

Sanchonuño, 11 de Mayo de 1920. —El Alcalde, Antonio Madroño.

Señas.—Pelo negro, arregazado de patas, con la oreja derecha rasgada, con una esquila pendiente de una correa al cuello.

1509

Alcaldía de Riahuelas

Terminada la formación de repartimiento general en sus dos partes Real y Personal, formado con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de de 1918, para cubrir atenciones municipales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para oir reclamaciones, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia.

Asimismo terminados los repartimientos para atenciones por arbitrios ordinarios para este municipio y año corriente 1920 a 1921, como el anterior, quedan expuestos al público por ocho días, contados desde igual fecha y para el mismo efecto de oir reclamaciones.

Riahuelas, a 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Agustín Sanz.

1504

Alcaldías de Siguero, Sigueruelo y Casla

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias de estos tres términos municipales, y los de los demás agrupados, dotada con el sueldo anual reglamentario, la cual ha de proveerse por concurso en el término de quince días, contados desde la inserción de éste en el Boletín Oficial de la provincia.

Sigueruelo, 9 de Mayo de 1920.—Braulio Gómez.—Isidro Matesanz.—Mariano Martín.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

1488

Ayuntamiento de Duratón

CONCEJALES

D. Domingo García Zorzo
» Hilario Mazanares Martín
» Primitivo Gómez Yagüe
» Matías Municio del Val
» Rafael Arnanz García
» Fermín Pilas Pascual
» Casimiro Burgueño Cruzado

CONTRIBUYENTES

D. Juan Díez Villa
» Pantaleón Manzanares Martín
» José Pérez Pascual
» Frutos García Zorzo
» Pedro Pérez Pascual
» José Arnanz García
» Lorenzo Gómez Moreno
» Isidro Pilas Pascual
» Luis Pilas Pascual
» Tiburcio Pilas Pascual
» Lorenzo del Val Martín
» Lorenzo Arnanz y Arnanz
» Agustín Arnanz Manzanares
» Teodoro Burgueño Cruzado
» Francisco Bartolomé Arnanz
» Zoilo de la Cita Montero
» Florencio Gómez Pastor
» Francisco de Lucas Arnanz
» Gregorio Martín Guijarro
» Blas Manzanares Ejido
» Tiburcio Martín Llorente
» Agapito Matías de Lucas
» Vicente del Val y del Val
» Lino Jaramillo Burgos
» Pedro Burgueño Cruzado
» Benito Manzanares Martín

Duratón, 1.º de Mayo de 1920.—El Alcalde, Domingo García.

1505

Ayuntamiento de los Huertos

CONCEJALES

D. Crisógono Martín Gilsanz
» Eusebio Arribas Rincón
» Mariano Rubio Llorente
» Hipólito Garrido Mateos
» Emilio Matute Gilpérez
» Leoncio Lázaro Monjas

CONTRIBUYENTES

D. Anastasio Torrego Alvarez
» Angel González Llorente
» Marcelino González Herrero
» Tomás Monjas Barroso
» Marcos Llorente Hernangómez
» Juan Monjas Arribas
» Juan González Gimeno
» Juan Cañas Villoslada
» Lorenzo Lázaro Andrés
» Francisco Rubio Llorente
» Lorenzo Llorente Calle
» Vicente Llorente Santos
» Juan Garrido Santos
» Mariano de Frutos Peña
» Natalio Domingo García
» Alejandro Llorente Merino
» Bernabé Bermejo Garrido
» Clemente Roldán Arribas
» Santiago Bermejo Garrido
» Mariano Martín González
» Eleuterio Gilpérez Ayuso
» Eugenio Lázaro Ballesteros
» Melitón Llorente Merino
» Juan Merino Martín

Los Huertos, 5 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Crisógono Martín.

1511

Ayuntamiento de Barbolla

CONCEJALES

D. Doroteo García Reguera
» Aurelio Estebaranz Estebaranz
» Atanasio Sanz Pulido
» Julián Iglesias Sanz
» Jenaro Sanz Pulido
D. Francisco de Andrés Fernández
» Fermín Martín González

CONTRIBUYENTES

D. Cecilio Arribas Maroto
» Tomás Arnanz Yagüe
» Eleuterio Mercado San Silvestre
» Ignacio García Pascual
» Francisco Estebaranz Estebaranz
» Gregorio Revilla Martín
» Salustiano García de Antonio
» Francisco Lázaro Tomé
» Simeón Morato García
» Gregorio Cristóbal Estebaranz
» Juan Estebaranz Estebaranz
» Matías Revilla Martín
» Maximino Berzal Casado
» Santos Morato Pilas
» Sotero Pérez Estebaranz
» Pedro Revilla Martín
» Francisco Pérez Alonso
» Bernardo Pérez Gilarranz
» Luis Revilla Martín
» Lucas Estebaranz Estebaranz
» Pedro Alonso García
» Angel Criado Clemente
» Guillermo Caballero Arnanz
» Santiago García Antoranz
» Rufino Casado Estebaranz
» Isidro Maderuelo Montes
» León Villa Gómez
» Víctor Martín Reguera

Barbolla, 1.º de Enero de 1920.—El Alcalde, Doroteo García.

1514

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que después se expresarán, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa número 43 de las del corriente año, seguida por robo de referidos semovientes, de la propiedad de Benito Cubo y Cubo, vecino de Vegas de Matute, en cuyo pueblo tuvo lugar el hecho en la noche del 21 al 22 de Marzo último.

Semovientes de que se trata

Una yegua, pelo castaño oscuro, herrada de las manos, cerrada, de alzada no llega a la cuerda, de avanzada preñez.

Una pollina, pelo pardo, de edad seis años, alzada próxima a seis cuartas, herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Segovia, a diez de Abril de mil novecientos veinte. — Vicente Crespo.—Julián Otero.

1506

Juzgado de primera instancia e intrucción de Cuéllar

Don Ricardo Martínez Castilla, accidental Juez de instrucción del partido Cuéllar.

Por el presente se cita a Pedro Giménez Silva, gitano, y vecino de Salamanca, con cédula personal de 11.ª clase, núm. 541, expedida con fecha 29 de Septiembre del año último, en Villatoro, provincia de Avila, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración, en sumario que se sigue con el núm. 23 del año actual, sobre hurto de una caballería asnal; bajo apercibimiento si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cuéllar a ocho de Mayo de mil novecientos veinte.—Ricardo Martínez.—El Secretario, P. S., Ildefonso Fernández.

1510

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva

Don Conrado Illera Fraile, Juez municipal Letrado de esta Villa, en funciones del Juzgado de primera instancia e instrucción por traslación del propietario.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el día veinticinco de los corrientes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los mayores contribuyentes por territorial e industrial que han de formar parte de la Junta del partido; lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos de la Ley.

Dado en Santa María de Nieva, a doce de Mayo de mil novecientos veinte. —Conrado Illera.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

1507

Juzgado de primera instancia e instrucción de Villarcayo

CÉDULA DE CITACIÓN

Envirtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre incendio en el Monte Barcos, del pueblo de Tartalés de los Montes, en el día cuatro de Marzo último, se cita por la presente a Pedro Rubio Capa, vecino de Navas de Oro, del partido de Cuéllar, por no haber sido hallado en su domicilio, ni tampoco en Oña, de esta provincia, lugar designado como su residencia accidental, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial, comparezca en este Juzgado a la hora de las once, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en dicho sumario; previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el Boletín Oficial de Segovia, extiendo y firmo la presente en Villarcayo a diez de Mayo de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Lic., Emiliano Corral.

1515

ANUNCIO

Los que suscriben, vecinos y labradores de Abades, hacen saber al Ayuntamiento y a los ganaderos de la citada localidad, su resolución de prohibir terminantemente el aprovechamiento de pastos con ganado lanar en todas las fincas rústicas de propiedad particular y de las que llevan en colonia los firmantes, a partir del 20 del actual mes, durante el plazo de dos años, quedando acotadas dichas fincas desde el expresado día veinte.

Abades, 14 de Mayo de 1920.—Fermín de Andrés Calle.—Juan de Frutos Aragoneses.—Pedro de Andrés Calle. —Ildefonso de Andrés Pozo.—Nicolás de Andrés Núñez.— Pedro Aragoneses Calle.—Juan del Pozo San Pablo. —Evaristo Martín.—José Sastre de Andrés.—A ruego de Eustaquio Sastre Pérez, José Sastre de Andrés.—Trinidad Marugán. — Mariano Prada.—Joaquín Cañas de Frutos.—Alejandro Garcimartín Pozo.—Mateo Garcimartín Pozo.—Pedro Palomo Ayuso.—Mariano de Andrés Núñez.—David Aragoneses Calle.—Pedro Aragoneses.

IMPRENTA PROVINCIAL